

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.416/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 294 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, se otorga excepción a la alumna Angela Zulma FUGANDES para cursar las asignaturas correspondientes al segundo año de la Carrera Tecnicatura en Gestión de Organizaciones, adeudando el nivel de ofimática, debiendo rendir y aprobar el nivel de ofimática en las mesas de todo tiempo del mes de mayo;

QUE se han deslizado errores involuntarios en la confección del mencionado instrumento legal;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1º de la Disposición N° 294 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Angela Zulma FAGUNDES (D.N.I. N° 30.094.067) para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá rendir y aprobar el Nivel de Ofimática...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 294 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos y reemplazar el Artículo 1º del mencionado instrumento legal el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Angela Zulma FAGUNDES (D.N.I. N° 30.094.067) para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá rendir y aprobar el Nivel de Ofimática...";

POR ELLO:

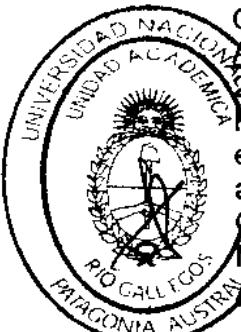
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 294 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º de la Disposición N° 294 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Angela Zulma FAGUNDES (D.N.I. N° 30.094.067) para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá rendir y aprobar el Nivel de Ofimática...".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifica a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA UARG

Nº

310

ACUERDO